Que se les dos o tres meses se cabece el dicho a la
ciudad y se le pague para que mande para
se sacar los autos y se le entregasen los
dichos y comisarios que para lo de mas que este
caso se tratare

Entraronse los Regidores y luego pasaron
y el dicho señor Gil Ensinas y los mandaron
comisiones para lo ordenar el señor
~~presidente Juan de Vergara~~ diputado y el prin
cipal Gonzalo Nuño de Ayala
entendiendo esta ciudad que se debia
mas de las rentas reales del dicho proceder
no comisionaba los dos sangre de Zorrilla para
que se mesen a su mi cabecando los dichos
para ante que esta ciudad no los
pueda pagar sin el sino tubiere por
estar los vecinos tan desarrimados y fatigados
a causa de la andadenado la dicha entera
mente los dichos dos años pasados esta ciudad
mas de no insistir ~~mas~~ el estado mi el dicho
señor don sangre y Juan de Ayala a su mi
por lo que se podrian pagar los dichos oficios
sin mucha molestia de la dicha ciudad
generalmente y los señores la dicha forma
el dicho pasado acordado y firmaron

Entre los dichos mi el dicho estado
Entre los Juan de Torres el dicho estado
Entre los don Alonso de Tenca pagado el dicho
estado
Entre los Juan de Ortega de Aureo el dicho estado